

MODELO DE GESTIÓN DE LA PRM EN AMP



IFSUA promueve un modelo de Gestión de la Pesca Recreativa Marina basado en la Selectividad, y focalizado en el recurso.

INTRODUCCIÓN AL MODELO DE GESTIÓN

Después de haber alcanzado el 10,8% de protección en 2020, la UE tiene la ambición de proteger el 30% del mar en 2030. **IFSUA, como representante de actividades subacuáticas, comparte este objetivo.**

Alcanzar este objetivo es ambicioso y creemos que los modelos actuales planteados en las AMPs han sido demasiado conflictivos para los sectores que representamos, en especial el de la pesca submarina. Por lo tanto, nos parece clave evolucionar hacia **una gestión justa de la pesca recreativa marítima, la cual contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.**

El pilar principal del modelo consiste en **gestionar la explotación del recurso de forma independiente al arte empleado para su captura**, incluyendo a todas las modalidades de pesca recreativa: de superficie y submarina.

La aplicación y seguimiento de este modelo deberían **permitir no solo una mejora de la biodiversidad sino también unas mejores experiencias de pesca para los practicantes de la PRM.**

Las Áreas Marinas Protegidas (**AMP**), deben ser zonas de ensayo e implantación de este modelo. **De modo que estas no solo sean unas áreas de exportación de biomasa, sino que exporten también un modelo de gestión sostenible.**

Iniciar la implantación de este modelo en AMP permitiría mejorar los sistemas de gestión necesarios y ganar la confianza de los colectivos afectados por este nuevo enfoque, sin esta confianza todo intento de gestión de la actividad se verá dificultada.

DECÁLOGO DEL MODELO DE GESTIÓN EN AMP

1. Las AMP deberían contar con zonas de reserva integral, donde no se practique ninguna actividad extractiva, alternadas con zonas donde se aplicase el modelo presentado.
2. **El objeto de la gestión debe ser el recurso, y no el modo en que este se capture.**
3. Todos los artes de PRM tienen cabida en el modelo siempre que cumplan con **la condición de realizar sus capturas de forma individual.**
4. Los practicantes de PRM **deben contar con una licencia y aportar los datos de esfuerzo y capturas** en la forma que se establezca.
5. Las tallas mínimas para la PRM deben estudiarse para respetar la **talla de primera madurez sexual**, y adaptarse a las particularidades de la zona. Estas tallas deberían ser las mismas para la pesca comercial.
6. Debe existir una cuota **diaria máxima por licencia, expresada en kg/d** (sin contabilizar la pieza mayor).
7. Aplicar **vedas temporales** o fijar **“bag-limits” diarios para algunas especies** que requieran especial atención. Esto significa un número máximo de capturas diarias de una misma especie. Estas capturas también computarían dentro de la cuota diaria.
8. Aplicar medidas contundentes para erradicar el furtivismo.
9. Plantear la **declaración previa a la actividad** (día antes) asociado a tecnologías de monitorización debería ser testeado en algunas AMPs, y permitiría obtener indicadores de esfuerzo.
10. Deben establecerse **órganos de gestión, integrados por administración, científicos, y representantes de los pescadores recreativos**, que de forma periódica y analizando las tendencias en la evolución de las capturas revisen los “bag-limits” y las especies afectadas por estos. Conviene combinar indicadores de esfuerzo y de impacto.

Asociados:

